

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL/055/2020
“MATERIAL ELECTRICO”



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisiciones **20, 76, 162, 465, 487**, para la **Licitación Pública Local LPL/055/2020** referente a **“Material Eléctrico”**, requeridas por (el) (la), **Dirección de Registro Civil, Participación Ciudadana, Educación, Alumbrado Público, Comisaría de la Policía de Guad.**

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 08 de Mayo de 2020 (dos mil veinte), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El 13 de Mayo de 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
3. El 18 de mayo de 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.
4. Al acto de apertura de propuestas, asistieron; un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

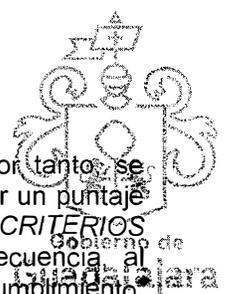
Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor, **Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL/055/2020
“MATERIAL ELECTRICO”



Adquisiciones

Administración e
 presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 65% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas siguientes:



Req. 20

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	50	FOCOS LED GU10 ILUMINACION FRIA

Se adjudica la partida **01**, por un monto total de: **\$1,926.18 (mil novecientos veintiséis pesos 18/100 M.N.) IVA incluido**

Segundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor, **Granja Verduzco Juan Carlos, Demyc, S.A. de C.V, Capacitores y Electrosistemas Industriales, S.A. de C.V, Ascanio Romero Gonzalo**, en sus propuestas **CUMPLEN** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 62%, 60%, 55%, 65%, en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó No adjudicarles (por precio).

Tercero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor, **Granja Verduzco Juan Carlos**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 60% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas siguientes:

Req. 162

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
4	100	Canaleta adherible PVC sencilla 1 vía (1 cm x 2cm x 2m)
6	8	Centro de carga para empotrar 4 polos
7	8	Centro de carga para sobreponer 2 polos

Se adjudican las partidas **4, 6, 7**, por un monto total de: **\$4,186.20 (cuatro mil ciento ochenta y seis pesos 20/100 M.N.) IVA incluido**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL/055/2020
“MATERIAL ELECTRICO”



Adquisiciones
 Administración e
 Innovación Gubernamental



Cuarto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor, **Demyc, S.A. de C.V.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 60% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas siguientes:

Req. 162

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	100	Foco led 12w
2	45	Cable calibre 14
3	45	Cable calibre 10

Se adjudican las partidas **1, 2, 3**, por un monto total de: **\$4,742.72 (cuatro mil setecientos cuarenta y dos pesos 72/100 M.N.) IVA incluido**

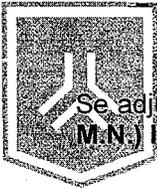
Quinto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor, **Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V, Capacitores y Electrosistemas Industriales, S.A. de C.V, Ascanio Romero Gonzalo**, en sus propuestas **CUMPLEN** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 60%, 60%, 60%, en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó No adjudicarles (por precio).

Sexto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor, **Capacitores y Electrosistemas Industriales, S.A. de C.V**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 50% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas siguientes:

Req. 162

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
5	05	Tapas para contacto (placa con 3 interruptores sencillos)

**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL/055/2020
"MATERIAL ELECTRICO"**



Adquisiciones
Administración e
Se adjudican las partidas 5 por un monto total de: \$137.40 (ciento treinta y siete pesos 40/100 M.N.) IVA incluido



Quinto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor, Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 50% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas siguientes:

REQ. 465

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
11	20	BRAZOS PARA POSTE METALICO DE 50 CM

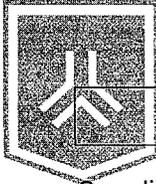
Se adjudican las partidas 11, por un monto total de: **\$1,834.19 (un mil ochocientos treinta y cuatro pesos 19/100 M.N.) IVA incluido**

Sexto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor, Demyc, S.A. de C.V, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 50% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas siguientes:

REQ. 465

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
3	20	REFLECTORES DE LED DE 200W, 18,000 LUMENS
4	40	REFLECTORES DE LED DE 100 W
5	12	REFLECTORES DE LED DE 500 W.
6	200	CHALUPAS DE PVC
7	5	FLEJE GALVANIZADO DE 3/4
8	400	HEBILLAS PARA FLEJE GALVANIZADO DE 3/4
9	40	BALASTROS PARA ADITIVOS METALICOS DE 100W
10	40	BALASTROS PARA ADITIVOS METALICOS DE 150W

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL/055/2020
“MATERIAL ELECTRICO”



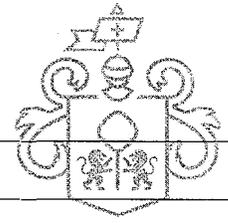
Adquisiciones

Administración

Innovación Gubernamental

60

BRAZOS PARA POSTE METALICO DE 1.80 METROS



Gobierno de
Guadalajara

Se adjudican las partidas **3 a la 10 y 12**, por un monto total de: **\$159,870.50 (ciento cincuenta y nueve mil ochocientos setenta pesos 50/100 M.N.) IVA incluido**

Séptimo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor, **Capacitores y Electroistemas Industriales, S.A. de C.V.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 50% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas siguientes:

REQ. 465

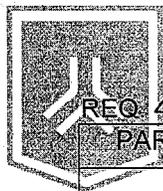
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	2000	CABLE ALUMINIO XLP SUBTERRANEO 2 +1 CALIBRE 6
2	2000	CABLE ALUMINIO NEUTRAL AEREO 2 +1 CALIBRE 6

Se adjudican las partidas **1, 2**, por un monto total de: **\$76,212.00 (setenta y seis mil doscientos doce pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**

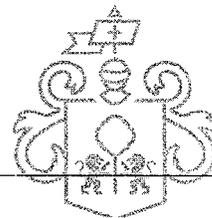
Quinto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor, Granja Verduzco Juan Carlos, **Ascanio Romero Gonzalo**, en sus propuestas **CUMPLEN** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 45%, 50%, en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó No adjudicarles (por precio).

Octavo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor, Granja Verduzco Juan Carlos en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 20% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas siguientes:

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL/055/2020
“MATERIAL ELECTRICO”



Adquisiciones
 Administración e
 Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	50	APAGADORES
18	300	CABLE
24	50	REFLECTORES

Se adjudican las partidas **1, 18, 24**, por un monto total de: **\$72,105.60 (setenta y dos mil ciento cinco pesos 60/100 M.N.) IVA incluido**

Decimo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor, Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 50% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas siguientes:

REQ. 487

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
8	50	BALASTROS
12	30	SOQUET
14	50	INTERRUPTOR
16	50	AISLADOR
21	300	CABLE

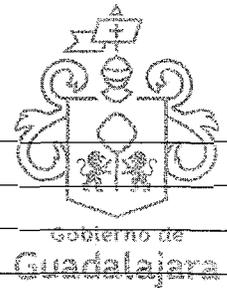
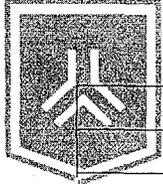
Se adjudican las partidas **8, 12, 14, 16, 21**, por un monto total de: **\$16,022.96 (dieciséis mil veintidós pesos 96/100 M.N.) IVA incluido**

Decimoprimero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor, Demyc, S.A. de C.V, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 50% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas siguientes:

REQ. 487

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
---------	----------	-------------

**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL/055/2020
"MATERIAL ELECTRICO"**



Adquisiciones		
Administración de Innovación Gubernamental		
2	200	CABLE
3	200	CABLE
4	50	FOCO
5	50	FOCO
6	50	FOCO
7	150	LAMPARAS
9	50	BALASTROS
10	50	CONTACTO
11	30	SOQUET
13	125	APAGADORES
15	100	CABLE
19	125	CHALUPA
20	300	CABLE
23	40	REFLECTORES

Se adjudican las partidas **2 a la 7, 9, 10, 11, 13, 15, 19, 20, 23**, por un monto total de: **\$50,186.65 (cincuenta mil ciento ochenta y seis pesos 65/100 M.N.) IVA incluido**

Decimosegundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor, **Capacitores y Electrosistemas Industriales, S.A. de C.V.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 40% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas siguientes:

REQ. 487

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
17	100	CINTA
22	300	CABLE

Se adjudican las partidas **17, 22**, por un monto total de: **\$2,567.08 (dos mil quinientos sesenta y siete pesos 08/100 M.N.) IVA incluido**

Quinto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor, **Ascanio Romero Gonzalo**, en sus propuestas **CUMPLEN** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 50%, en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 8, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad

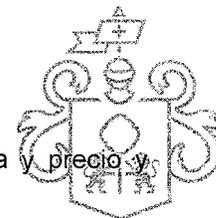
**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL/055/2020
"MATERIAL ELECTRICO"**



Adquisiciones

Administración e

y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó No adjudicarles (por precio).



Gobierno de
Guadalajara

Nota: La requisición No. 76 perteneciente a la Dirección de Participación Ciudadana fue cancelada a petición de la misma Dependencia.

Decimotercero. El proveedor adjudicado, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Decimocuarto. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

Decimoquinto. La entrega del anticipo (si fue requerido) se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la garantía y el contrato, así como la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colon, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

Decimosexto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL055/2020 referente al "Material Eléctrico", quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Lic. Efraín Terminel Muñoz	Director de Registro Civil	Dirección del Registro Civil
Lic. Diego Eduardo García Preciado Jáuregui	Director de Participación Ciudadana	Dirección de Participación Ciudadana
Humberto Bernal Hernández	Director de Servicios Educativos y Académicos	Dirección de Servicios Educativos y Académicos
Ing. Gilberto Delgado Gutiérrez	Director de Alumbrado Público	Dirección de Alumbrado Público
LSC. Carlos de la Torre Cervantes	Jefe del Dpto. de Control Presupuestal	Dirección de Comisaria de la Policía de Guadalajara
Lic. Ricardo Ulloa Bernal	Director General	Dirección de Adquisiciones
Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda	Director de Compras	Dirección de Adquisiciones

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL/055/2020
“MATERIAL ELECTRICO”



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Séptimo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, que realicen éste acto celebrado el día **02 de Junio de 2020 (dos mil veinte)**.

Lic. Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda
Jefe de Compras de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Laura Jaqueline Rios Franco
Representante del Comité de Adquisiciones

Lic. Efraín Terminel Muñoz
Director de Registro Civil

Lic. Diego Eduardo García Preciado Jáuregui
Director de Participación Ciudadana

Humberto Bernal Hernández
Director de Educación

– **Ing. Gilberto Delgado Gutiérrez**
Director de Alumbrado Público

– **LSC. Carlos de la Torre Cervantes**
Jefe del Dpto. de Control Presupuestal
de Comisaria de la Policía de Guadalajara